



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13230

Martes 20 de Agosto de 2019

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 869 a 873, 876, 877 y 879 2-5

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5931 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° V-108 a V-112 y 111 6-7
Secretaría de Trabajo
Año 2019 - Res. N° VIII-17 y VIII-18 7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 869

09-08-19

Artículo 1°.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdic-

ción 70- Ministerio de Salud- Partida 1.0.0- Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn- Actividad 1- Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 78- Programa 16- Atención Médica Zona Noreste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 74- Programa 17- Atención Médica Zona Sur- Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto del año 2019.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CONTRERAS, Daiana Evelin	32057113	1985	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
SMIT, Maria Clara	37676734	1994	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
PEREZ, Lucas Maximiliano	38711042	1995	T.C.S.T.	D-III-3	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
ARZA, Micaela Fernanda	38143954	1994	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
AVILA, Carolina del Carmen	33771239	1988	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
AIRA, Viviana Beatriz	25715884	1977	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GALDAMEZ, Flavia Macarena	38518145	1994	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
VALINA, Daiana Janet	35024899	1991	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
BARICHEVAL, Maria Elena	29450528	1982	Tec. Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Sarmiento
CARO, Marcos	35382727	1991	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
CAUVAN, Laura Viviana	33450960	1988	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Comodoro Rivadavia
CAYULEF, Analía Soledad	32564111	1986	Tec. Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Gobernador Costa
SEPULVEDA, Karen Daiana	36320996	1992	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
SILVA, Lucrecia Candela	38518130	1994	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
VEGA, Carmen Marisol	32086155	1985	Tec. Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Trevelin
CAYU, Daniela Alejandra	31243088	1985	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Rural Lago Puelo
LLANOS, Adriana Ayelen	38784759	1995	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Aldea Epulef-DPAPE
QUILODRAN, Karina Lujan	33492894	1988	Tec. Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural El Hoyo
SARMIENTO, Laura Andrea	36760728	1992	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
AGUIRREZABALA, Tilisa Julieta	33772354	1988	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ALEXARDRE, Marina Valeria	29585405	1982	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RAMIREZ, Antonella Daiana	39133007	1995	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
QUIROGA, Evelia Josefina	35041335	1991	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CAPRANO CARRASCO, Juana Rosa	35383568	1990	Tec. Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Epuyen
JARAMILLO, Valeria Edita	27583087	1980	T.C.S.T.	B-II-5	30 Horas	Cerro Centinela-DPAPE

Dto. N° 870**09-08-19**

Artículo 1°.- DECLARESE como legítimo abono la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.256.450,00) con IVA incluido por la deuda generada por el servicio de seguridad y vigilancia, prestados a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, prestados por la firma Alerta Seguridad Privada de Alejandro Javier LESKE - CUIT N° 20-25011134-8.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.256.450,00) con IVA incluido a la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA, de Alejandro Javier LESKE - CUIT N° 20-25011134-8.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma, deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento 111- Programa 02-Subprograma 00- Actividad Específica 01- Inciso 3-Partida Principal 9- Parcial 3- Ejercicio 2019.-

Dto. 871**09-08-19**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 67: Ministerio de Producción, SAF 601: Corporación de Fomento Chubut, Programa 1: Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, Actividad 1: Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, Programa 18: CORFO Los Andes, Actividad 1: Conducción y Administración CORFO Los Andes y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección General de Justicia.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) y de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, eliminándose dos (2) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y Permanente respectivamente e incrementándose los mismos cargos, Planta Temporal en la Inspección General de Justicia y Planta Permanente, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente Marcela Liliana PUGH (DNI N° 20.238.047 - Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) , a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a la agente Marcela Liliana PUGH (DNI N° 20.238.047 - Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporal del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Trasladar a la agente Vicenta Inés FERREYRA (DNI N° 16.841.784 - Clase 1964), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, al Ente para Desarrollo Regional Oeste dependiente de la Corporación de Fomento Chubut (CORFO - CHUBUT), por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentada por el Decreto 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección General de Justicia y Jurisdicción 67: Ministerio de la Producción, SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut, Programa 18: CORFO Los Andes, Actividad 1: Conducción y Administración CORFO Los Andes. Ejercicio 2019.

Dto. 872**09-08-19**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, eliminándose Un (1) cargo de Oficial Superior Administrativo- Clase I- Código 3-001- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la agente Elisa Soledad MARTINEZ QUIROGA (M.I. 28.213.936 - Clase 1980), amparada en los términos establecidos en la Ley I N° 246, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El agente Elisa Soledad MARTINEZ QUIROGA (M.I. N° 28.213.936 - Clase 1980), continuará desempeñándose a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, designada mediante Decreto N° 1903/13.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 873

09-08-19

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal, eliminándose Dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Departamento de Despacho, Un (1) cargo de Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categorical 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, Un (1) cargo de Especialista en Comunicación y Publicidad- Código 4- 165- Clase II- Categoría 15- Agrupamiento Personal Profesional, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Produc-

tiva, todos de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente a los agentes que se detallan en el Anexo N° II dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El agente Pablo Enrique Rodriguez (M.I. N° 21.000.281 - Clase 1969), continuará desempeñándose como Secretario Privado del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, designado mediante Decreto N° 672/16.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Anexo II
(Hoja 1)

Agentes de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.

Apellido y Nombres	M.I N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
Andrade, Norma Doris	20.238.934	1968	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Departamento de Despacho	Decreto N° 1852/11 – prorrogada por los Decretos 2053/12 – 366/13 – 769/14 – 669/15 – 554/16 – 464/17 – 1395/18.-
Nápoli, María Cecilia	24.742.187	1975	Especialista en Comunicación y Publicidad – Código 4 – 165 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Dirección General de Comunicación y Cultura Científica – Tecnológica	Decreto N° 1852/11 - Prorrogada por los Decretos 2053/12 – 366/13 – 769/14 – 669/15 – 554/16 – 464/17 - 1395/18.-
Rodriguez, Pablo Enrique	21.000.281	1969	Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Dirección de Coordinación Administrativa y Personal	Decreto N° 1602/11- Prorrogada por Decretos 2053/12 - 366/13 - 769/14- 669/15 – 554/16 – 464/17- 1395/18.

Sartajas, Anabel	Carolina	24.610.681	1975	Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 1852/11 – prorrogada por los Decretos 2053/12 – 366/13 – 769/14 – 669/15 – 554/16 – 464/17 – 1395/18.-
---------------------	----------	------------	------	---	---	---

Dto. N° 876 09-08-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el inciso 3) - Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Abonar, a partir del 09 de octubre de 2018, a la agente JONES, Marina Noel (M.I. N° 34.275.699 - Clase 1988) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, en virtud a su designación en el cargo de Directora de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de

Economía y Crédito Público, mediante Decreto N° 335/18 de fecha 23 de mayo de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF: 32- Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos- Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos- Ejercicio 2019 y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 877 09-08-19

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20- SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. 879 09-08-19

Artículo 1°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Verificación Interna- Nivel I- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente- Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente MORANDI, Jorge Marino (M.I. N° 14.011.150 - Clase 1960) cargo Contador «B»- Código 4-021- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la citada Dirección General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF: 32- Programa 23: Recaudación y Fiscalización de los Ingresos- Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de los Ingresos.-

RESOLUCION**Poder Judicial****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5931/19**

RAWSON, 13 de agosto de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 5745/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaría/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Natalia VENTER, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 106.451,57 más

los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Natalia VENTER como Presidenta y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Alejo TRILLO QUIROGA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 22 de agosto de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen N°650, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que inwoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de la pre-

inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 16-08-19 V: 21-08-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-108

06-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia del agente Víctor Mario FERNANDEZ (M.I. N° 13.036.062 - Clase 1957), quien revista el cargo Chofer «A»- Código 1-005- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal de Servicio- Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Sumarios-Asesoría General de Gobierno- Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cuarenta y tres (43) días hábiles de licencia correspondientes al año 2018 y dieciséis (16) días hábiles, parte proporcional, correspondientes al año 2019 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 10- Programa 24- Asesoramiento General de Gobierno- Actividad 1- Administración del Sistema Legal de Registro- Ejercicio 2019.-

Res. N° V-109 06-08-19

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Mirtha Isabel TOLEDO (M.I. N° 16.434.916 - Clase 1963), sobre el pago de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 por no haberla generado, ya que usufructuó Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Larga Evolución, dispuesto por el Artículo 10° inciso 2) - Decreto I N° 2005/91, desde el 28 de diciembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017, inclusive.-

Res. N° V-110 06-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 29 de julio de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (M.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), a la Jefatura de Departamento Sueldos que subrogaba, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1008/18.-

Artículo 3°.- La agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (M.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo.-

Res. N° V-111 09-08-19

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita del Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 – Clase 1970), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Nivel I- Categoría 14- Planta Permanente, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 20 de agosto de 2019, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. N° 26.889.597 - Clase 1978), quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería, Agrupamiento Personal Jerárquico- Nivel II- Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 20 de agosto de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.-

Res. N° V-112 12-08-19

Artículo 1°.- RECONOCER las 10 horas cátedras mensuales Nivel Superior a la señora RUSSO, Cecilia

Maricel (M.I. N°: 26.304.071- clase 1978) desde el 11 de febrero de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución; en carácter de capacitadora en los cursos relacionados con la temática de Introducción a la función pública con perspectiva de género, dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior a la señora RUSSO, Cecilia Maricel (M.I. N°: 26.304.071 - clase 1978) en carácter de capacitadora dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional, dictando los cursos referentes a la temática de Introducción a la función pública con perspectiva de género en la Dirección de Capacitación- Dirección General de Coordinación- Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento diez (110) horas cátedras Nivel Superior .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F. 10- Programa 23- Capacitación de Personal de la Administración Pública- Actividad 1- Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° 111 09-08-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TALLER MECANICO SANTOS» con domicilio constituido en Luis Costa N° 363 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de reparación del vehículo oficial Modelo Passat, Patente NSB-517.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 43.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 01- Actividad 01- Incisos 3.3.2- U.G. 11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-17 09-08-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Abril de 2019, la renuncia interpuesta por la agente DELGADO Shirley Noemí (M.I. N° 13.922.667- Clase 1961), al cargo Jefe Departamento Administrativo Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abónese a la agente DELGADO Shirley Noemí (M.I. N° 13.922.667 – Clase 1961), cinco (05) días correspondientes al año 2017 y cincuenta (50) días correspondientes al año 2018, de la Licencia Anual

Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo- SAF15- Secretaría de Trabajo-Programa: 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo-Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo y Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando este último pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Res. N° VIII-18**12-08-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 15 de Julio de 2019, la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ Valeria Vanesa (M.I. N° 27.092.313 - Clase 1979), al cargo de Directora General de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. PÉREZ KING, HÉCTOR, y Sra. CHACÓN VEGA, CATALINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez King, Héctor y Chacón Vega, Catalina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001630/2019. Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 15-08-19 V: 20-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ SALVADOR ANGELES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sánchez Salvador Ángeles S/Sucesión ab-intestato (Expte. 01571/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-19 V: 20-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMENECH NOEMI ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Domenech Noemí Elena S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1633/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en edictos Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2019.-

VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 15-08-19 V: 20-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ LEÓN, MARY DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez León, Mary del Carmen S/Sucesión (Expte. 1694/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 8 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-19 V: 21-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo Dra. María Laura Eroles, sito en Galina N° 160, 2do piso, Secretaría única a cargo de la Dra. Verónica Ferrando en los autos caratulados «Gimenez Virginia Mara c/Kenig Nicolás Alejandro» (Expte.00085- Año 2019), cita y emplaza al Sr. KENIG NICOLÁS ALEJANDRO, con D.N.I. N° 39.585.978, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn 03 Julio 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-19 V: 20-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MARIA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez, María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1702/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-08-19 V: 21-08-19

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos: «ANGELINO, ANTONIA MARCELINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 392678)» resolvió por SENTENCIA NUMERO: 24. RIO CUARTO, 16/05/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Antonia Marcelina Angelino, sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 1.389.306, antecedente Folio N° 35003, año 1965, consistente en una «Fracción de terreno, constituido por lote UNO, así designado en el plano confeccionado por el topógrafo Heriberto Amado Roldán, que obra agregado al protocolo del año 1959 (Esc. Spertino, Reg. 414), como folio

368, para la subdivisión del solar letra H, de la manzana CUARENTIOCHO del plano de este pueblo de Coronel Moldes, Colonia Domingo Funes, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Tres de Febrero, de esta provincia, que mide: 11, 50m. de frente al NO, por 22 m de fondo al SO, lo que hace una superficie 253 m. lindando: al NO, calle Uruguay; al SO, calle Cervantes; al NE, con lote 2 de la misma subdivisión; y al SE, solar 3 de la misma subdivisión». II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de la Sra. Antonia Marcelina ANGELINO, el inmueble inscripto en la matrícula 1389306. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer las costas a Antonia Marcelina Angelino, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Facundo Rossi Jaume, para cuando haya base económica cierta para practicarla-Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo. BENTANCOURT, Fernanda JUEZ/ADE 1RA INSTANCIA.

ALEJANDRA M. MORENO
Secretaria

P: 13, 14, 20, 21, 26, 27, 30-08, 02, 05, y 06-09-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Diego VALLEJOS, en autos caratulados: «VISOTTO MARCELO JAVIER Y OTRA C/PRZYBYTEK ALEJANDRO LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 000372/2003)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$ 273.000.- y al mejor postor, en dinero en efectivo el siguiente bien: 1) la nuda propiedad del inmueble individualizado como parcela 7 de la manzana 42, sector 4, circunscripción 1 (ex lote M 1 de la manzana 92) de la ciudad de Trelew, inscripto en la Matrícula (01-37) 1469, con las siguientes mejoras: ESTADO DE OCUPACION: El Sr. Alberto Rodríguez ocupa el lugar conjuntamente con su Sra. Esposa Vanesa Huichulef y su hija menor de edad de 11 meses en calidad de inquilinos. La vivienda cuenta con 2 plantas; en planta baja cuenta con cocina comedor y lavadero y cuenta con patio cerrado al fondo del terreno con ladrillo a la vista, además cuenta con 1 baño. En planta alta, cuenta con un altillo de madera, tres (3) dormitorios, 1 baño principal y un pequeño baño, el estado del inmueble es bueno. En la entrada de la vivienda se encuentra un patio con entrada de vehículo.- DEUDA: (fs. 780) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma de \$ 4.130,70.- por el periodo adeudado de cuota 09 y 10 año 2017; y 05 a 08 cuota año 2018, monto este que al momento de su cancelación se actua-

lizará.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240), el adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2585 del C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. El comprador en subasta deberá abonar el 3,6 % del impuesto de sellos, previsto por el Código Fiscal, modificado por los Art. 42° y 47° de la Ley XXIV N° 71, de acuerdo al precio obtenido en la subasta.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew.- EL REMATE se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-
Trelew, 14 de Agosto del 2019.-

DIEGO A. VALLEJOS
Secretario

I: 16-08-19 V: 20-08-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N°1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. C/ ALMONACID CLAUDIA MARIELA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 402 – Año 2018), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de \$273.333,33.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) PEUGEOT, N° Motor 10DG090027305, marca chasis PEUGEOT, N° Chasis 936CMNFP0HB028069, Dominio AB-840-XP, con los siguientes detalles: en buen estado general, pequeño golpe en paragolpes trasero, parabrisas trizado.- DEUDA: (fs. 100) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al parque automotor por la suma de \$15.794,80.- por los periodos 10° cuota año 2017 a 03° cuota año 2019, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo

de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (art. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.)(art. 400 del CPCC).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 05 de Setiembre del 2019 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 13 Agosto del 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-08-19 V: 20-08-19

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de las Provincias de Chubut y Tierra del Fuego, en Alem 565, Comodoro Rivadavia, Chubut, integrando el Distrito Chubut 1, del número 127735 al 2513333 a las 9 horas; Distrito Chubut 2, del número 1774920 al 2240773 a las 11 horas y Distrito Chubut 3, del número 2241192 al 2535621 y Tierra del Fuego a las 13 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número

de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 16-08-19 V: 20-08-19

AVISO LEY 11867

Se hace saber por cinco (5) días que el Señor José Antonio INSÚA STONE (CUIT 20-93597297-4), transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, dedicado al rubro de venta y distribución al por mayor de comestibles, lácteos, fiambres y otros productos cárnicos que gira en el local sito en 25 de Mayo N° 1636 bajo el nombre de su titular José Antonio Insúa (Habilitación Municipal N° 953), a NAYANAAN S.A.S. (CUIT 30- 71653885-7), con domicilio en 25 de Mayo N° 1636 de Trelew.

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Pellegrini N° 549 de Trelew, en el horario de 09 a 17 horas.-

I: 16-08-19 V: 23-08-19

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACION Y DESPACHO
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I. 20.044.879), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 397/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jeta División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos del Artículo 136° de la Ley I- N° 18, por el señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I.

20.044.879 - Clase 1968), por improcedente, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría por el Departamento Registro y Verificaciones a Legal, comuníquese al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Sr. Leonardo Javier DE BELLA Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut Sr. DANIEL OSCAR EHNES Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación.

RESOLUCIÓN ME N° 397/19

I: 14-08-19 V: 28-08-19

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el miércoles 25 de Setiembre del año en curso, a las 19.00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2018/19) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2019/20).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

I: 20-08-19 V: 22-08-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50